

Este Periódico se publica los LUNES, MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada semana.

Los AYUNTAMIENTOS pagarán 39 rs. y 2 mrs. anticipados en cada trimestre; 10 rs. cada mes los PARTICULARES de esta capital, y 16 los de fuera franco de porte.



No se admitirán AVISOS ni otros DOCUMENTOS particulares que no vengan FIRMADOS por el Sr. GEFE POLÍTICO de esta provincia y FRANCO DE PORTE, ni se servirá ninguna RECLAMACION que no venga con este último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚMERO 19.

Reclamando el cumplimiento de la circular número 4 y multando á los Ayuntamientos que han faltado á él.

En la circular núm. 4 inserta en el Boletín oficial núm. 2 de 4 de enero último previne á los Ayuntamientos de esta provincia que el extracto del padrón del vecindario de que habla el art. 6 de la ordenanza de reemplazos vijente quedase precisamente en este Gobierno político en los ocho primeros dias del corriente mes, mas como no hayan cumplido los Ayuntamientos de los pueblos que se espresan á continuacion, á pesar de ser mas que trascurrido aquel término, quedan incursos en la multa de 40 rs. vn. cada uno que con los dichos extractos remitirán á este Gobierno político hasta el dia último de este mes, advirtiéndoles que el primero de marzo próximo saldrán comisionados á recojerlos á costa de los morosos, y exigirles cien reales de multa que desde ahora les impongo. Cáceres 16 de febrero de 1847. = Juan Muñoz Guerra.

Partido de Alcantara. Id. de Garrovillas.

Brozas. Arco.
Estorninos. Hinojal.
Piedras-Alvas.
Villa del Rey. Id. de Granadilla.

Id. de Cáceres. Caminomorisco.
Casares.
Aldea del Cano. Cabezo.
Aliseda. Cerezo.
Torreorgaz. Guijo.
Palomero.
Id. de Coria. Pinofranqueado.
Portaje. Santa Cruz de Paniagua.

Id. de Hoyos. Toril.
Valdelacasa.
Acebo.
Trevejo. Id. de Plasencia.
Id. de Jarandilla. Barrado.
Cabezuela.
Aldeanueva de la Vera. Cabrero.
Collado. Carcaboso.
Jarandilla. Gargüera.
Madrigal. Malpartida.
Tornavacas. Piornal.
Plasencia.
Id. de Logrosan. Torno.
Valdastillas.
Alcollarin. Villar.
Berzocana. Villareal de S. Carlos.
Garciaz.
Id. de Montanechez.
Cumbre.
Torre de Santa María. Deleitosa.
Escorial.
Id. de Navalmoral. Jaraicejo.
Madroñera.
Campillo de Deleitosa. Plasenzuela.
Castañar de Ibor. Torrecillas de la Tiesa.
Garvin.
Majadas. Idem de Valencia de
Mesas de Ibor. Alcántara.
Navalmoral.
Talavera la Vieja. Herrerueta.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE CACERES.

Escuelas vacantes.

En la villa de Garrovillas se hallan vacantes dos Escuelas públicas de instruccion primaria: la primera es Superior y está dotada con 2500 rs. anuos, y la segunda de ellas con 1500 rs. tambien al año y pagadas de propios ambas cantidades. En cada una de dichas Escuelas percibe ademas el Maestro

retribucion de los niños no pobres, la que consiste en dos, tres y cuatro rs. al mes, segun la clase en que se hallen.

Los profesores que, estando adornados de los requisitos legales, deseen optar á ellas, dirijirán sus solicitudes francas de porte y acompañadas de los documentos correspondientes al Sr. Presidente de esta Comision antes del dia quince del próximo mes de marzo. Cáceres 12 de febrero de 1847. = Nicasio Sanchez Gonzalez, Srio.

El Sr. D. Ramon Riaza, Abogado de los Tribunales Nacionales, Juez de primera instancia de esta villa de Alcántara y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer pregon y edicto á Manuel Bejarano (a) Hormiga, natural y vecino de las Navas del Madroño, contra quien en dicho mi Juzgado se sigue causa criminal de oficio por la herida que causó en 9 de diciembre último á Patricio Durán, de Brozas, de la que falleció al dia siguiente, para que se presente en la cárcel pública de esta cabeza de partido en término de nueve dias á responder á los cargos que le resultan en ella, que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su rebeldia y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hicieran en su persona; y para que no pueda alegar ignorancia se fija el presente. Alcántara 10 de febrero de 1847 = Ramon Riaza. = Por mandado del Sr. Juez, Agustin Lujan Cava.

D. Pedro Sanchez Mora, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Montanechez por S. M.

Por el presente, y en su virtud se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los dotales que constituyen la capellanía que con servicio en la villa de Torremocha fundara y dotara María Sanchez la Morgada con sus bienes y los de su difunto marido Diego Polo, vecinos que fueron de dicha villa de Torremocha, y que ha sido declarada vacante por defuncion de D. Fernando Solís Solano, presbítero, que la obtenia; para que dentro de quince dias que se contarán desde en el que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, se presenten en este Juzgado á deducirlo, apercibidos que pasados sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Montanechez á 11 de febrero de 1847. = Pedro Sanchez Mora. = Por mandado de su merced, Luis Baude- son y Añas.

Administracion principal de Bienes nacionales de la provincia de Cáceres

ARRIENDOS.

El dia 28 de este mes hasta las doce de su mañana se procede al arriendo en esta capital ante el

Sr. Intendente y en Alcántara ante su Alcalde de las fincas siguientes:

Las yerbas de primavera agosto y espigas de la dehesa de la Tapia, procedente de la Encomienda Mayor, bajo el presupuesto de 5021 rs. Cáceres 4 de febrero de 1847. = P. A., Pedro de Mora.

El dia 28 de este mes, hasta las doce de su mañana se procederá al arriendo en esta capital ante el Sr. Intendente y en *Navalmoral de la Mata* ante su Alcalde, de la finca siguiente:

Las yerbas de primavera, verano y espigas de la dehesa del Espadañal, bajo el presupuesto de 4320 rs., principiando el 26 de abril y acabando el 29 de setiembre próximos.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en los actos de remate. Cáceres 4 de febrero de 1847. = P. A., Pedro de Mora.

El dia 28 de este mes, hasta las doce de su mañana se procede al arriendo en esta capital ante el Sr. Intendente y en el *Castillo de la Encomienda de Piedra Buena*, ante su Administrador, de la finca siguiente:

Las yerbas de primavera, agosto y espigas de la Encomienda de Piedra Buena, su presupuesto 9941 reales.

Los pliegos de condiciones obrarán de manifiesto en los actos de remate. Cáceres febrero 5 de 1847. = P. A., Pedro de Mora.

BOLETIN DE MEDICINA, CIRUJIA Y FARMACIA.

PERIODICO OFICIAL DE LA SOCIEDAD MEDICA GENERAL DE SOCORROS MUTUOS.

Prospecto.

Este periódico, que se publica en Madrid desde junio de 1834, es el único de los de ciencias que ha podido sostenerse por tanto tiempo: y esta circunstancia, que basta por sí sola para recomendarle, es tambien una prueba de la constancia y celo de la Redaccion, así como una garantía de su puntualidad y acierto.

No obstante, para los que aun no hayan visto nuestro periódico, no estará demas el indicar ligeramente su objeto y el plan que hemos de seguir para conseguirlo.

Como nuestro constante anhelo ha sido y será siempre fomentar los progresos de las ciencias médicas en España, nos valdremos para conseguirlo de cuantos medios nos sujiera nuestro celo y amor á la profesion, y sean capaces de escitar la emulacion de los profesores. Con este objeto procuraremos que se discutan en nuestro periódico los numerosos puntos controvertibles, tanto teóricos como prácticos de que abunda la ciencia; y para tener á nuestros lectores al corriente de los progresos que haga, insertaremos todo lo mas notable que contengan los periódicos médico-quirúrgicos y farmacéuticos estrangeros. Daremos noticia de

cuantos descubrimientos interesantes se hagan dentro y fuera de España, así como de las enfermedades y epidemias que ocurran, y nos ocuparemos muy particularmente de la topografía médica y de las aguas minerales de la Península. También daremos noticia de la práctica de nuestros hospitales civiles y militares y de los trabajos de nuestras Académias, Facultades y demas corporaciones, con cuyo apoyo contamos à este fin. Ultimamente, anunciaremos las obras de la profesion que se publiquen, dando idea de ellas à nuestros lectores.

Otro de los principales objetos de la Redaccion es el promover el bien estar y consideracion de los profesores de las ciencias médicas. Para conseguirlo procuraremos fomentar entre ellos el espíritu de asociacion, la íntima union y fraternidad de que tanto necesitan, proponiendo y discutiendo los medios de mejorar la *organizacion médica*, tanto con respecto à la educacion científica y moral de los profesores, como con relacion al modo con que deben ejercerse las profesiones. Sobre esta materia admitiremos y publicaremos gustosos las reflexiones y propuestas que nos dirijan nuestros suscritores, siempre que estén redactadas con la concision necesaria y con el decoro debido al público y se evite en ellas todo lo que pueda herir el honor de ninguna clase ni particular. Ultimamente, completaremos esta parte de nuestro plan insertando todas las leyes, decretos y disposiciones relativas al objeto, así como los programas de premios, convocatorias à oposiciones, las vacantes y demas avisos que puedan interesar à nuestros suscritores.

Però el primero y mas principal objeto de nuestras tareas ha sido y será siempre la propagacion de la *Sociedad médica general de Socorros Mútuos*, de cuyos inapreciables beneficios deseamos ardientemente hacer partícipes à todas las familias de los que en España profesan las ciencias médicas y naturales. Nacida tan benéfica sociedad por las felices inspiraciones y afortunados esfuerzos de esta *Redaccion*, siempre la amaremos como la hija predilecta de nuestro pobre ingenio, como la mas útil y gloriosa de nuestras obras: por eso hemos constituido nuestro periódico en su órgano oficial: por eso insertamos y seguiremos insertando gratuitamente todos sus acuerdos y resoluciones: por eso la servimos de medio económico y espedito de comunicacion entre las corporaciones que la dirigen y todos sus individuos: y por eso, en fin, no perdonaremos medio ni sacrificio alguno que pueda contribuir à su propagacion y engrandecimiento.

Tal es el plan que nos proponemos seguir, y que procuraremos mejorar à medida que nos lo permitan las circunstancias generales y las particulares de la profesion; atreviéndonos à esperar que, tanto las corporaciones, como los profesores en particular nos prestaràn su apoyo, sin el cual no podremos hacernos dignos de la confianza con que desde el principio de nuestras tareas nos han honrado.

Cada número de este periódico consta de dos pliegos de las mejores ediciones y papel, y se publicará todos los domingos. Los números publicados en todo el año forman un tomo y al fin de él

se reparte, gratis à los suscritores, el índice de las materias que contiene y una portada para que puedan encuadernarlo. Deseando dar à nuestro periódico toda la belleza y mejora material que los progresos de la tipografía permiten hemos encargado y esperamos muy en breve, fundiciones de París y prensas alemanas, mandando tambien fabricar un papel que corresponda con la belleza de los tipos indicados.

El precio de la suscripcion es 12 rs. por trimestre para Madrid y 15 para las provincias, franco de porte, no admitiéndose suscripciones por un término menor. Los comunicados, reclamaciones, anuncios etc., se dirijiràn à la Redaccion *francos de porte*, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se suscribe en Plasencia en la Botica del Hospital à cargo de D. Ramon Jimenez.

CORTES DE 1847,

O RESEÑA HISTORICA

DE TODOS LOS DIPUTADOS,

publicada

por D. F. Orgaz y D. Francisco de Paula Montemar.

PROSPECTO.

La próxima legislatura llama vivamente la atencion pública, y todos desean que empiece à ondear en el ancho campo de las asambleas legislativas la enseña política, que han de ofrecer à la confianza del trono los gefes de ambos partidos. Pero si aleccionados en la desgracia los antiguos campeones progresistas vienen à reclamar el puesto que les pertenece, y à sostener sus legítimos derechos defendidos desde 1845 por un hombre solo, pero valiente y decidido mantenedor de nuestras libertades, tambien sus contrarios vienen en número considerable, y nunca mejor que ahora conviene hacer una *reseña histórica* de los diputados que militan en uno y otro bando.

El parlamento es un palenque donde los hombres deben presentarse puros y sin mancha alguna; el pais tiene derecho à conocer la historia de esos mismos hombres que ha elegido por sus representantes; y los autores de esta publicacion se han decidido à llevar à cabo tan difícil empresa con la mas estricta imparcialidad. Como escritores no tienen amigos ni enemigos: como caballeros saben cumplir lo que ofrecen.

Aun en el caso *imprevisto* de que la legislatura fuese de corta duracion, la obra continuará publicándose. Cuando los trabajos estén bastante adelantados, se dará principio à las biografias de los individuos que componen el Senado.

Estas reseñas históricas no serán muy estensas con el objeto de darlas à la mayor brevedad.

Condiciones de suscripcion.

La publicacion se hará por entregas de 24 páginas en papel satinado y con una elegante cubierta.

Cada entrega constará de una ó dos biografias. Las entregas que contengan una sola, costarán

un real en Madrid y uno y medio en provincias, y las de dos ó mas biografías, 2 reales en Madrid y 3 en provincias.

ADVERTENCIAS.

1.^a Siempre que sea posible se darán retratos litografiados por los mejores artistas, pero aumentándose un real en entrega, no siendo obligatorio el tomarle.

2.^a En el presente mes (enero) se dará á luz la primera entrega que contiene las *semblanzas* de los señores *Cortina y Martínez de la Rosa*, siguiendo á estas las de los señores *Salamanca y Mon;* *Mendizabal y Pidal;* *Madoz y Bravo Murillo;* *Orense y Gonzalez Bravo;* *Vilches y Murga.*

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

A los suscritores de esta publicacion, tanto de Madrid como de las provincias que paguen la contribucion industrial y de comercio y sean españoles, se les hará la rebaja de MEDIO REAL por entrega.

Puntos de suscripcion.

En Madrid en las librerías de Monier, carrera de San Gerónimo; Gaspar y Roig, calle del Príncipe; y en la de Jordan, calle de Carretas.

En las provincias en las principales librerías.

Cáceres en la imprenta de la Viuda de Búrgos.

HISTORIA DEL REINADO

DEL EMPERADOR CARLOS V.

ESCRITA POR MR. ROBERTSON.

Y traducida del inglés al español por D. Felix Ramon Alvarado y Velaustegui.

dedicado

A S. M. D. FRANCISCO ASIS DE BORBON.

PROSPECTO.

Admirable es en verdad el deseo que se advierte en toda clase de personas, por adquirir cuantos conocimientos son posibles en una época que se denomina de ilustracion.

Como prueba de este aserto se ofrece, las muchas publicaciones de obras que se anuncian cada dia, las que son recibidas con avidéz por los que ansían iniciarse en cuanto sale de las prensas en la actualidad.

Mas en medio de tanto como se anuncia, parece que se ha olvidado lo que debemos á nuestra Pátria, y que solo puede ofrecerse obras que ninguna relacion tengan con el pais que nacer nos viera.

Deseando nosotros secundar las miras de los entusiastas de las glorias nacionales, vamos á publicar la historia de uno de los mas célebres Soberanos que tanto dominio tuvo en todas las naciones. En esta obra á mas de las nociones sublimes que ofrece para imponerse en el estado en

que se hallaban todos los Reinos en sus constituciones ó formas de gobierno, aparece el mérito debido á la Pátria de los Recaredos, Hermenegildos y Pelayos.

Al anunciar esta publicacion, no dudamos que sera acogida con entusiasmo por los que recuerdan con placer los tiempos en que la España era acatada por todas las Naciones y su nombre ha sido legado á la Historia lleno de bendiciones y de los mayores elogios.

A fin de que no haya nadie que deje de hacerse con tan interesante obra, la publicamos á un precio tan sumamente barato que está al alcance de todas las clases.

La obra constará de cuatro tomos, en letra, papel y tamaño igual al prospecto. Se dará gratis una magnífica portada para el primer tomo, y las cubiertas de color para cada uno.

Para los que gusten adornar la obra con láminas se darán cuatro para cada tomo.

Las mencionadas láminas serán dibujadas y grabadas por *artistas españoles*, los que en nuestro concepto nada desmerecen á los extranjeros, á quienes se les prodiga las mayores alabanzas, sin tener en cuenta el mérito de nuestros compatriotas. Dichas láminas serán copias de los mejores cuadros del Museo y el retrato del Emperador se tomará del famoso Ticiano.

PRECIO DE SUSCRICION.

A dos cuartos el pliego no admitiéndose menos suscripcion que por diez y siete pliegos, que son 4 rs. en Madrid y 5 en provincias franco de porte.

Las láminas se darán á 8 rs. el juego en Madrid y 9 en provincias.

Cada tomo tendrá de veinte y tres á veinte y cuatro pliegos poco mas ó menos, de modo que la obra tendrá de coste unos 24 rs. sin láminas; y con ellas 32 rs. en Madrid y en provincias 40.

Los que gusten suscribirse por tomos se les dará encuadernados á la rústica, y solo pagarán 6 rs. por tomo sin láminas en Madrid y 8 con ellas.

En provincias 8 rs. sin láminas y 10 con ellas franco de porte.

Las cuatro primeras láminas se hallan de manifiesto en Madrid en los puntos de suscripcion.

La obra dió principio el 1.^o del mes de diciembre, y cada lunes se lleva á domicilio seis pliegos, de modo que para la mitad del mes de marzo estará concluida la obra.

Como no dudamos hallar acogida entre nuestros compatriotas, continuaremos publicando obras nacionales que en todo demuestre nuestro españolismo.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Las cartas se mandarán francas de porte sin cuyo requisito no se recibirán.

Las oficinas de la redaccion se hallan en la Cava Baja núm. 1, Colegio de Humanidades.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la librería de Tieso, calle de Carretas. Alcántara, D. Juan Zamarro. Badajoz, Viuda de Carrillo y Sobrinos. Cáceres, Viuda de Búrgos. Trujillo, Saez; y en las demas principales librerías del Reino.

Cáceres: 1847. - Imp. de la Viuda de Búrgos.